



ORGANISMO REMITENTE: SECRETARÍA GENERAL DE SANIDAD

ORGANISMO DESTINATARIO: DIRECCIÓN GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Asunto: Autorización modificación RPT, Escala Superior Sanitarios Locales JCCM

Mediante el presente, se da traslado de la propuesta de actuación en la RPT de esta Consejería, para su estudio y autorización correspondiente, de conformidad con el artículo 4.2 del Decreto 161/1989, de 28 de diciembre, por el que se aprueba la Relación de Puestos de Trabajo reservados al personal funcionario y eventual de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, que establece que el procedimiento para la modificación de la relación de puestos de trabajo se iniciará por la Secretaria General de la Consejería.

De esta forma, esta Secretaría General **PROPONE** las siguientes actuaciones en la RPT correspondiente a la Escala de Sanitarios Locales, indicando el órgano gestor donde se llevarán a cabo:

I.- DELEGACIÓN PROVINCIAL DE TOLEDO

La propuesta de esta modificación viene dada porque el matadero frigorífico situado en la Calle Jarama, 97 de Toledo, actualmente se encuentra en situación de baja y sin actividad. Con fecha 9 de septiembre de 2021 causó baja del RSGEEA el último titular (Industrias Cárnicas Mafricentro SA).

Posteriormente, el día 7 de febrero de 2022, la empresa Taurus SA inició los trámites para retomar de la actividad del matadero a efectos de inscripción en el RSGEEA pero con fecha 6 de abril de 2022 solicitó el desistimiento de la solicitud, por lo que actualmente el matadero indicado se encuentra sin actividad.

A su vez, el Distrito de Salud de Menasalbas está constituido por tres Zonas Básicas de Salud dentro de las cuales se encuentran los siguientes municipios:

- Zona Básica de Menasalbas: Menasalbas, Gálvez, Pulgar, Totanés, Ventas con Peña Aguilera, San Pablo de los Montes y Las Navillas
- Zona Básica de Navahermosa: Navahermosa- Río Cedena, Hontanar y San Martín de Montalbán.





- Zona Básica de Polán: Polán, Guadamur, Argés, Layos, Casasbuenas, Noez y Pulgar.

Los recursos humanos con los que se cuentan son los siguientes:

1 Jefa de Distrito, 2 Veterinarias Oficiales de Salud Pública (VOSP) y 1 Farmacéutica Oficial de Salud Pública (FOSP), distribuidos entre la Zona Básica de Menasalbas, la Zona Básica de Navahermosa y la Zona Básica de Polán.

El distrito de Salud de Menasalbas tiene un censo total de 611 puntos de inspección alimentaria de los cuales 136 se corresponden con empresas incluidas en el Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos (RGSEAA).

Hay que destacar la existencia a fecha actual, de 3 Salas de tratamiento de caza:

- 1 de Caza Menor: Distribuciones Frigoríficas Polán S.L (Polán)
- 2 de Caza Mayor:
 - Vencaza S.L (Ventas con Peña Aguilera).
 - Aroma Manchego S.L (Ventas con Peña Aguilera).

A lo largo de los últimos 3 años (2019-2021) se ha producido un incremento en el número de actuaciones veterinarias por Emisión de Atestaciones/ Actas de Precintado, solicitado por las industrias, tanto del sector lácteo entre las que destacan Lácteas Toledo S.L y Lácteas Guadamur S.L, como del sector cárnico.

Dentro del sector cárnico cabe destacar por su relevancia, los datos que han sido recogidos en Industrias Cárnicas Tello S.A en cuanto a volumen de producción (2019-2021) y emisión de Atestaciones/Actas de Precintado (2019- 2021) por parte del Control Oficial a distintos destinos como, UEE, Republica Dominicana, Nueva Caledonia, México, Japón y China.

Por todo lo mencionado anteriormente, tanto por la ausencia de actividad, así como por la ausencia de interesados en retomar la actividad de sacrificio en el antiguo matadero Industrias Cárnicas Mafricentro S.A. y teniendo en cuenta la necesidad de reforzar con una plaza de VOSP el control oficial en el distrito de salud pública de Menasalbas y en aras de reorganizar de manera razonable los medios y recursos públicos, se propone la siguiente modificación de la RPT:





Supresión de una de las plazas correspondientes al puesto con código 00369, Veterinario/a Oficial de Matadero, actualmente el código cuenta con 2 plazas pasando a ser 1 tras la modificación. Dicha plaza tiene las siguientes características:

Puesto	Denominación	Grupo	N. Plazas	Nivel	Comp. Espec.	F.P.	T.J.	Cuerpo	Localidad	Titulación
00369	VETERINARIO/A OFICIAL DE MATADERO	A1	2	23	19.379,52€	C	HE	ESC.SUP.SSLL	TOLEDO	LDO. VETERINARIA

Aumento en 1 plaza del puesto con código 00488, Veterinario/a Oficial de Salud Pública, pasando a ser 2 tras la modificación.

Dicha plaza tiene las siguientes características:

Puesto	Denominación	Grupo	N. Plazas	Nivel	Comp. Espec.	F.P.	T.J.	A.F.	Localidad	Titulación
00488	VETERINARIO/A OFICIAL DE SALUD PÚBLICA	A1	1	23	15.472,92€	C	HE	ESC.SUP.SSLL	MENASALBAS	LDO. VETERINARIA

II.- TODAS LAS DELEGACIONES

La propuesta de esta modificación viene dada por la observancia en la RPT de la existencia, en la Dirección General de Planificación, Ordenación e Inspección, de una serie de puestos denominados "Farmacéutico/a Atención Primaria", siendo esto una reminiscencia de antiguas relaciones de puestos de trabajo que actualmente no resultan operativos para la estructura tanto de la Dirección General como de las Distintas Delegaciones provinciales a las que se encuentran adscritas.

Por esta razón y a efectos de contar con una relación de puestos de trabajo más adecuada a la estructura de la Consejería, se propone:

La supresión de los siguientes códigos de puestos de trabajo:

- 0163, Farmacéutico/a Atención Primaria, con centro de trabajo en la localidad de Hellín.
- 0228, Farmacéutico/a Atención Primaria, con centro de trabajo en la localidad de Alcázar de San Juan.





- 0297, Farmacéutico/a Atención Primaria, con centro de trabajo en la localidad de Tarancón.
- 0337, Farmacéutico/a Atención Primaria, con centro de trabajo en la localidad de Molina de Aragón.

Asimismo, y en aras de la adecuación de puestos anteriormente citada, se propone el cambio de denominación y de órgano directivo de adscripción, pasando a ser la Dirección General de Salud Pública dicho órgano, de los siguientes códigos de puestos:

- 0158, Farmacéutico/a Oficial de Salud Pública, con centro de trabajo en la localidad de Albacete, manteniéndose el resto de características de estos puestos recogidos en la RPT.
- 0227, Farmacéutico/a Oficial de Salud Pública, con centro de trabajo en la localidad de Ciudad REal, manteniéndose el resto de características de estos puestos recogidos en la RPT.
- 0290, Farmacéutico/a Oficial de Salud Pública, con centro de trabajo en la localidad de Cuenca, manteniéndose el resto de características de estos puestos recogidos en la RPT.
- 0335, Farmacéutico/a Oficial de Salud Pública, con centro de trabajo en la localidad de Guadalajara, manteniéndose el resto de características de estos puestos recogidos en la RPT.
- 0421, Farmacéutico/a Oficial de Salud Pública, con centro de trabajo en la localidad de Toledo, manteniéndose el resto de características de estos puestos recogidos en la RPT.
- 0429, Farmacéutico/a Oficial de Salud Pública, con centro de trabajo en la localidad de Talavera de la Reina, manteniéndose el resto de características de estos puestos recogidos en la RPT.

En Toledo, a la fecha de la firma.

LA SECRETARIA GENERAL DE SANIDAD

